



**DECRETO N° 1546**

**NEUQUÉN, 19 DIC 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0908/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- originado en el Memorandum N° 123/03 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por el cual remite copia del Acuerdo N° 942 de fecha 02/09/03, emitido por el Tribunal Superior de Justicia en virtud de los autos caratulados: "GARCÍA MANUEL ÁNGEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 017/01, que ordena la reincorporación definitiva en la Planta Permanente Municipal del agente GARCÍA MANUEL ÁNGEL; solicitando se dé cumplimiento al mismo; y

**CONSIDERANDO:**

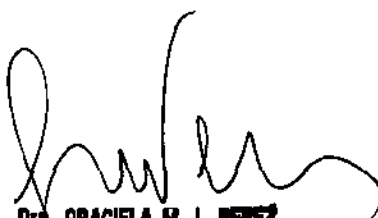
Que a fs. 2/17 obra, en fotocopia, el Acuerdo N° 942 emanado del Tribunal Superior de Justicia;

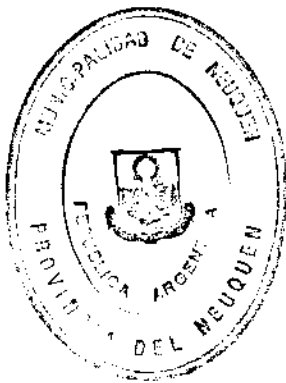
Que por Nota N° 2751/03, el señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral informa que mediante el Acuerdo precitado, se dicta sentencia definitiva y se ordena la reincorporación a la Planta Permanente Municipal del agente García Manuel Ángel, L.P. N° 42063, con Categoría 12, debiéndose tener presente que a partir del 01-01-03, se le deberá liquidar en base a la Categoría 13, otorgada por el Órgano Ejecutivo; acotando además, que el nombrado tuvo como última ubicación funcional la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que el señor Subsecretario manifiesta además, que por el Acuerdo se fija una indemnización por el daño causado en el accionar ilegítimo de la administración en un monto equivalente al 15% del total que le hubiera correspondido percibir en el tiempo transcurrido entre la baja por Decreto N° 0027/00 a partir 11-01-00 y su reincorporación definitiva, la cual deberá efectuarse según la fecha en la que el Municipio se notifica del mencionado Acuerdo;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que por Pase N° 804/03, se expide la Dirección de Presupuesto, informando que se utilizará la vacante producida por la baja de la señora SEPÚLVEDA MARTA INÉS, L.P. N° 6634 (Decreto N° 1163/03), para la reincorporación del señor GARCÍA, con dependencia de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Actividad "Personal de

  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



Infraestructura", Imputación 030D040109, tal lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 942/03;

Que por Memorandum N° 139/03 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, informa que la reincorporación del agente García deberá ser a partir del 09-09-03, fecha en la cual fue notificada la Municipalidad, adjuntando fotocopia de la Cédula de Notificación;

Que por Informe N° 791/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal por la cual se proceda a la reincorporación, con efectividad al día 09-09-03, del agente GARCÍA MANUEL ÁNGEL, L.P. N° 7496 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.502, Clase 1973, con Categoría 13, a la Planta Permanente Municipal, de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo N° 942/03. El nombrado cumplirá funciones de Inspector, en la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 030D040109);

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) REINCORPORAR**, en la Planta Permanente del Personal Municipal, con efectividad al día 09-09-03, al agente **GARCÍA MANUEL ÁNGEL**, L.P. N° 7496 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.494.502, Clase 1973, con Categoría 13, conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 942/03 emanado del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados: "GARCÍA MANUEL ÁNGEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 017/01. El nombrado cumplirá funciones de Inspector en la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos -Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras

  
**Dr. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

154603

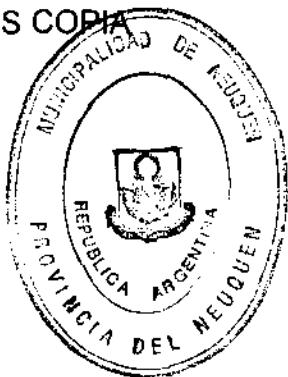
Públicas y Gestión Urbana (Código de Imputación N° 030D040109).-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos,  
----- **NOTIFICAR** fehacientemente al nombrado en el Artículo 1º) de  
lo dispuesto precedentemente.-


**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana.-

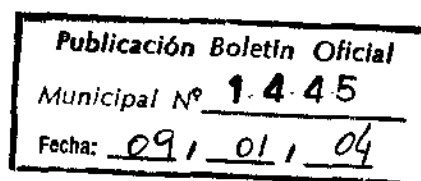
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EAA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



15 46 03